

Paso a paso para obtener el Registro Manifiesto de Carga

El Ministerio de Transporte expidió la resolución N° 20213040005875 del 15 de febrero de 2021 que aplica para todos los titulares de concesiones portuarias y por la cual se reglamentan las condiciones, criterios técnicos y la metodología para el reporte de información del Sistema de Información Enturnamiento Portuario en el módulo INSIDE del Sistema de Información del Registro Nacional de Despachos de Carga -RNDC-.

De acuerdo con el artículo 7 de esta resolución, previo a la asignación de turno o agendamiento de citas, las terminales portuarias deberán verificar a través del sistema de información del RNDC, la existencia del manifiesto electrónico de carga de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.7.5.1. del decreto 1079 de 2015 o aquella que la modifique, adicione o sustituya.

Siga los siguientes pasos para obtener el manifiesto de carga:

1) Ingrese a **PLC.mintransporte.gov.co**

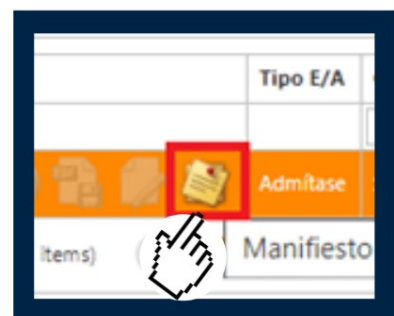
- Escoja la opción RNDC
- Solicite usuario
- Ingrese al portal de RNDC → **rndc.mintransporte.gov.co**
- Ingrese usuario y contraseña asignada
- Escoja el tipo de manifiesto a realizar
- Relacione los datos solicitados (conductor, placa, carga, etc.)

2) Una vez realizado lo anterior, debe generar número de manifiesto de carga.

- Ingrese a nuestro portal de clientes → **www.ccto.com.co**
- Antes de asignar la cita, debe ingresar **número de manifiesto** generado en el RNDC.

Importante: para registros de viaje urbano deberá ingresar el consecutivo **500000001**, el cual será de carácter temporal, hasta que el Ministerio de Transporte defina las capacitaciones dirigidas a los transportistas.

En caso de tener un requerimiento, contacte a la facilitadora del Ministerio de Transporte **315-7097-599**



Cualquier duda o solicitud, favor contactarnos a:

servicioalcliente@ccto.com.co

+57 5 6517072 Ext 7140 - 7251- 7158